



Resolución Viceministerial

No. 059-2020-VMPCIC-MC

Lima, 11 MAR. 2020

VISTO, la solicitud presentada por el señor Roberto Lorenzo Pimentel Nita, sobre autorización para exportación de muestras arqueológicas con fines científicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 59 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, la exportación de muestras arqueológicas, fragmentos o restos es autorizada por el Instituto Nacional de Cultura, mediante resolución de su máxima autoridad;

Que, mediante la Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de Derecho Público. Asimismo, a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC se aprobó la fusión, entre otros, del Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al Instituto Nacional de Cultura se debe entender como Ministerio de Cultura;

Que, los artículos 91 y 92 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-MC regulan los requisitos y procedimientos para la exportación de muestras arqueológicas con fines científicos;

Que, el citado artículo 92 precisa que, en el caso de un análisis destructivo de la muestra, en la resolución de autorización se retirará su condición de bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 270-2017/DGPA/VMPCIC/MC de fecha 16 de agosto de 2017, se autorizó la ejecución del "Proyecto de investigación arqueológica Castillo de Huarmey (Temporada 2017-2018)", ubicado en el distrito de Huarmey, provincia de Huarmey y departamento de Ancash;

Que, mediante documento del visto, el señor Roberto Lorenzo Pimentel Nita, solicitó la exportación de nueve (9) muestras arqueológicas procedentes del "Proyecto de investigación arqueológica Castillo de Huarmey (Temporada 2017-2018)", con el fin de realizar análisis destructivos metalográficos y SEM-EDXS, en el laboratorio del Departamento de Antropología de la Universidad de Toronto, Canadá; indicando que se encargará del traslado de las muestras al laboratorio antes citado;

Que, a través de la Carta N° 000117-2020-DCIA/MC de fecha 10 de febrero de 2020, la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas comunicó al señor Roberto Lorenzo Pimentel Nita, de la exclusión de la muestra N° 5, con código de objeto M-47, para el análisis científico solicitado;



Que, mediante Memorando N° 000331-2020-DGPA/MC de fecha 26 de febrero de 2020, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble remitió a la Dirección General de Museos el Informe N° 00061-2020-DCIA/MC de la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas, a través del cual se emite opinión favorable para el otorgamiento de la autorización de exportación de ocho (8) muestras arqueológicas para realizar el análisis solicitado;

Que, a través del Informe N° 000077-2020-DGM/MC de fecha 3 de marzo de 2020, la Dirección General de Museos elevó al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales el Informe N° 000018-2020-DRBM-MGL/MC de la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles y las opiniones técnicas vertidas por la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas y la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, para el otorgamiento de la autorización de exportación de ocho (8) muestras arqueológicas para realizar los análisis solicitados;

Que, en consecuencia, al verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 91 y 92 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-MC, corresponde autorizar la solicitud de exportación de las muestras arqueológicas con fines científicos solicitada;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; en el Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED; en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-MC; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y en la Resolución Ministerial N° 548-2019-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la exportación de ocho (8) muestras arqueológicas con fines científicos, recuperadas en el marco del "Proyecto de investigación arqueológica Castillo de Huarmey (Temporada 2017-2018)", para que sean sometidas a análisis destructivos de metalográficos y SEM-EDXS, en el laboratorio del Departamento de Antropología de la Universidad de Toronto, Canadá; según se describe en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Viceministerial.

Artículo 2.- Retirar la condición de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación a las ocho (8) muestras arqueológicas, cuya exportación se autoriza por medio de la presente Resolución.





Resolución Viceministerial

No. 059-2020-VMPCIC-MC

Artículo 3.- Autorizar al señor Roberto Lorenzo Pimentel Nita, ciudadano de nacionalidad peruana, identificado con DNI N° 41862433, para que efectúe el traslado físico de las ocho (8) muestras arqueológicas al Canadá, siendo dicha autorización personal e intransferible.

Artículo 4.- Disponer que una vez finalizados los análisis y en el plazo máximo de un (01) año, el señor Roberto Lorenzo Pimentel Nita, presente un informe detallado de los resultados del análisis realizado a las ocho (8) muestras arqueológicas a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, la cual deberá gestionar su publicación en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución Viceministerial al señor Roberto Lorenzo Pimentel Nita.

Regístrese y comuníquese.

efa. Elena Córdova

.....
MARIA ELENA CÓRDOVA BURGA
Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales



ANEXO N° 01.

INVENTARIO DE MUESTRAS A EXPORTAR

N° de muestra	Código de Objeto	Tipo de Material	Sitio	N° de especímenes	Medidas (en mm)	Descripción	Peso (en g.)
1	M-20	Metal	Castillo de Huarmey	1	33x29	Posible escoria	15
2	M-38	Metal	Castillo de Huarmey	1	51x33	Posible escoria	47
3	M-40	Metal	Castillo de Huarmey	1	27x20	Fragmento de placa de metal	0.46
4	M-43	Metal	Castillo de Huarmey	1	28x55	Fragmento de placa de metal	1.16
6	M-61-003	Metal	Castillo de Huarmey	1	25x29	Posible escoria	8
7	M-61-006	Metal	Castillo de Huarmey	1	16.5x20	Posible escoria	5
8	M-66	Metal	Castillo de Huarmey	1	44x30	Fragmento de placa de metal	4.92
9	M-70	Metal	Castillo de Huarmey	1	37x17	Fragmento de placa de metal	0.38

